

Convocatoria pública pruebas selectivas para la contratación indefinida, en régimen de derecho laboral, de dos puestos de Técnico Operativo (Resolución de 5 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, BOR N° 240 de 11 de diciembre de 2025.)

Señale la respuesta correcta:

1. Conforme al artículo 3 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento de la región
- b) Favorecer el incremento y la consolidación del trabajo
- c) Corregir los desequilibrios sociales intraterritoriales
- d) Ninguna de las anteriores

2. Conforme al artículo 7 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja cuenta con los siguientes órganos:

- a) La Comisión de evaluación
- b) El Consejo de administración
- c) El Consejo de asesoramiento
- d) El Secretario

3. Conforme al artículo 15 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El Patrimonio de la Agencia está sometido al régimen jurídico dispuesto por la disposición adicional undécima de la Ley 11/2015, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- b) El Patrimonio de la Agencia está sometido al régimen jurídico dispuesto por la disposición transitoria décima de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- c) El Patrimonio de la Agencia está sometido al régimen jurídico dispuesto por la disposición adicional décima de la Ley 10/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- d) El Patrimonio de la Agencia está sometido al régimen jurídico dispuesto por la disposición adicional décima de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

4. Conforme al artículo 10 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja será, con carácter nato, el titular de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de promoción del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- b) El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja será, con carácter nato, el titular de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- c) El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja será, con carácter nato, el titular de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- d) El Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja será, con carácter nato, el titular de la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de Hacienda Pública y Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja

5. Conforme al artículo 18 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Serán órganos de contratación de la Agencia el Vicepresidente y el Gerente en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las autorizaciones previas a la celebración de los contratos que se establezcan
- b) Serán órganos de contratación de la Agencia el Presidente y el Gerente en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las autorizaciones previas a la autorización de gasto que se establezcan
- c) Serán órganos de contratación de la Agencia el Consejo de Administración y el Presidente en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las autorizaciones previas a la celebración de los contratos que se establezcan
- d) Serán órganos de contratación de la Agencia el Presidente y el Gerente en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las autorizaciones previas a la celebración de los contratos que se establezcan

6. Conforme al artículo 20 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja está sometida al Régimen de Contabilidad Privada con la obligación de rendir cuentas al Gobierno de La Rioja y a la Diputación General
- b) La Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja está sometida al Régimen de Contabilidad Pública con la obligación de rendir cuentas al gobierno de La Rioja
- c) La Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja está sometida al Régimen de Contabilidad Pública con la obligación de rendir cuentas al gobierno de La Rioja y a la Diputación General
- d) La Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja está sometida al Régimen de Contabilidad Pública con la obligación de rendir cuentas a la Diputación General

7. Conforme al artículo 28 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Corresponderá al Consejo de Gobierno de La Rioja, a propuesta del Consejo Asesor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la competencia para acordar la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico para La Rioja
- b) Corresponderá al Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la competencia para acordar la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico para La Rioja
- c) Corresponderá al Consejo de Gobierno de La Rioja, la competencia para acordar la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico para La Rioja
- d) Corresponderá al Consejo de Gobierno de La Rioja, a propuesta del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la competencia para acordar la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico para La Rioja

8. Conforme al Anexo I, del Reglamento Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el Mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

- a) La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 43 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 50 millones de euros
- b) La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros y cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros
- c) La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros
- d) La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a más de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros

9. Conforme al artículo 3 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Sólo podrán dictar actos administrativos resolutorios el Consejo de Administración, el Presidente y el Vicepresidente
- b) Sólo podrán dictar actos administrativos resolutorios el Consejo de Administración, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente
- c) Sólo podrán dictar actos administrativos resolutorios el Presidente y el Gerente
- d) Sólo podrán dictar actos administrativos resolutorios el Consejo de Administración, el Presidente, el Vicepresidente, la Comisión de Evaluación y el Gerente

10. Conforme al artículo 6 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Son órganos de asesoramiento y consulta el Consejo de Administración y el Consejo Asesor
- b) Son órganos de asesoramiento y consulta el Consejo Asesor y el Consejo de Gobierno
- c) Son órganos de asesoramiento y consulta el Consejo Asesor y la Comisión de Evaluación
- d) Son órganos de asesoramiento y consulta el Consejo de Administración y la Comisión de Secretarios

11. Conforme al artículo 8 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El Consejo de Administración estará integrado por nueve miembros, dos miembros natos y siete miembros electivos
- b) El Consejo de Administración estará integrado por diez miembros, dos miembros natos y ocho miembros electivos
- c) El Consejo de Administración estará integrado por diez miembros, tres miembros natos y siete miembros electivos
- d) El Consejo de Administración estará integrado por nueve miembros, tres miembros natos y seis miembros electivos

12. Conforme al artículo 10 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada cuatro meses a convocatoria de su Presidente
- b) El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada cuatro meses a convocatoria de su Gerente
- c) El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada tres meses a convocatoria de su Presidente
- d) El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada tres meses

13. Conforme al artículo 12 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, corresponden al Presidente de la Agencia las siguientes funciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la aprobación del reglamento interno de funcionamiento
- b) Dirigir las políticas económicas de la Agencia de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración
- c) Resolver los recursos contenciosos que se interpongan contra los actos dictados por el Gerente
- d) Todas las anteriores son correctas

14. Conforme al artículo 15 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El Gerente, que tendrá la consideración de alto cargo, será nombrado y cesado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidencia de la Agencia oído el Consejo de Administración
- b) El Gerente, que tendrá la consideración de alto cargo, será nombrado y cesado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería a la que esté adscrita la Agencia oído el Consejo de Administración
- c) El Gerente, que tendrá la consideración de alto cargo, será nombrado y cesado por Orden de la Consejería a la que esté adscrita la Agencia oído el Consejo de Administración
- d) El Gerente, que no tendrá la consideración de alto cargo, será nombrado y cesado por Orden de la Consejería a la que esté adscrita la Agencia oído el Consejo de Administración

15. Conforme al artículo 19 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán vocales electivos del consejo asesor:

- a) Dos vocales designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de La Rioja, en proporción a su representatividad, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
- b) Tres vocales designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de La Rioja, en proporción a su representatividad, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical
- c) Tres vocales designados por las asociaciones empresariales más representativas en el ámbito de La Rioja, en proporción a su representatividad, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- d) b) y c) son correctas

16. Conforme al artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) El presupuesto de la Agencia tendrá carácter limitativo por su importe global. Los créditos para gastos se especificarán según su clasificación funcional y económica, respectivamente a nivel de programa y de operaciones no financieras y de operaciones financieras
- b) El presupuesto de la Agencia tendrá carácter limitativo por su importe global. Los créditos serán vinculantes según su naturaleza económica a nivel de operaciones corrientes y de capital por función
- c) El presupuesto de la Agencia tendrá carácter limitativo por su importe global. Los créditos serán vinculantes según su naturaleza económica a nivel de transferencias corrientes y de capital por programas
- d) El presupuesto de la Agencia tendrá carácter limitativo por su importe global. Los créditos para gastos se especificarán según su clasificación funcional y económica, respectivamente a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras

17. Conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis

- a) El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300 000 EUR durante cualquier período de tres ejercicios fiscales
- b) El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300 000 EUR durante cualquier período de tres años
- c) El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200 000 EUR durante cualquier período de tres años
- d) El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una empresa no excederá de 300 000 EUR durante cualquier período de tres años

18. Conforme al artículo 31 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Agencia está sujeta al control de su gestión económico, financiera y patrimonial en los términos dispuestos en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, dando cuenta de los resultados al Consejo de Gobierno
- b) La Agencia está sujeta al control de su gestión económico, financiera y fiscal en los términos dispuestos en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, dando cuenta de los resultados al Parlamento de La Rioja
- c) La Agencia está sujeta al control de su gestión económico-financiera en los términos dispuestos en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, dando cuenta de los resultados al Parlamento de La Rioja
- d) La Agencia está sujeta al control de su gestión económico-financiera en los términos dispuestos en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, dando cuenta de los resultados al Consejo de Gobierno

19. Conforme al artículo 1 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la naturaleza jurídica de la Agencia de Desarrollo Económico es:

- a) Organismo público del tipo organismo autónomo
- b) Organismo público del tipo entidad pública empresarial
- c) Organismo privado del tipo entidad pública empresarial
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

20. Conforme al artículo 25 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán órganos competentes para aprobar gastos, comprometer gastos y reconocer obligaciones:

- a) El Gerente para gastos del Capítulo II y hasta 200.000 euros para el resto de capítulos de gastos
- b) El Presidente para gastos del Capítulo I y hasta 300.000 euros para el resto de capítulos de Gastos
- c) El Presidente para gastos de los Capítulo II a IX cuyo importe exceda de 200.000 euros
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

21. Conforme al artículo 35 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

- a) Corresponderá al Gerente de la Agencia dictar las resoluciones por las que se declare la inadmisión o el desistimiento de las solicitudes presentadas
- b) Corresponderá al Gerente de la Agencia dictar las resoluciones por las que se declare la inadmisión de las solicitudes presentadas
- c) Corresponderá al Presidente de la Agencia dictar las resoluciones por las que se declare el desistimiento de las solicitudes presentadas
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

22. El Reglamento interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se aprobó por:

- a) Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el reglamento interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
- b) Decreto de 1 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento Interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
- c) Acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el reglamento interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
- d) Orden de la Consejería Economía, Innovación, Empresa y Trabajo autónomo de 1 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el reglamento interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

23. Conforme al apartado 43 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja:

- a) Corresponde a la Unidad de Gestión Económico-Financiera la elaboración y preparación de las cuentas y demás estados financieros de la Agencia, y se elevarán al Consejo de Administración para su aprobación
- b) Corresponde a la Unidad de Gestión Económico-Financiera la elaboración y preparación de las cuentas y demás estados financieros de la Agencia, y se elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación
- c) Corresponde a la Unidad de Activos y Financiación la elaboración y preparación de las cuentas y demás estados financieros de la Agencia, y se elevarán al Consejo de Gobierno para su aprobación
- d) Corresponde a la Unidad de Gestión Económico-Financiera la elaboración y preparación de las cuentas y demás estados financieros de la Agencia, y se elevarán a la Consejería de adscripción para su aprobación

24. Conforme al apartado 46 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja:

- a) El Gerente estará asistido por el Director de Gestión y por el Director de Promoción, con funciones de asesoramiento y coordinación
- b) El Gerente estará asistido por los Responsables de las Unidades Operativas de Apoyo, con funciones de asesoramiento y coordinación
- c) El Gerente estará asistido por los Responsables de las Unidades Operativas de Actuación, con funciones de asesoramiento y coordinación
- d) El Gerente estará asistido por el Consejo Asesor, con funciones de asesoramiento y coordinación

25. Conforme al apartado 66 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja:

- a) En función de la titulación que se exige para acceder a las plazas vacantes, el personal laboral de la Agencia se clasifica en los siguientes grupos profesionales: Grupo I: Técnicos y Grupos II: Gestores
- b) En función de la titulación que se exige para acceder a las plazas vacantes, el personal laboral de la Agencia se clasifica en los siguientes grupos profesionales: Grupo I: Titulados Universitarios y Grupos II: Diplomados
- c) En función de la titulación que se exige para acceder a las plazas vacantes, el personal laboral de la Agencia se clasifica en los siguientes grupos profesionales: Grupo I: Personal Técnico y Grupos II: Personal Operativo
- d) En función de la titulación que se exige para acceder a las plazas vacantes, el personal laboral de la Agencia se clasifica en los siguientes grupos profesionales: Grupo I: Técnicos y Grupos II: Auxiliares Administrativos

26. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, NO son obligaciones del beneficiario:

- a) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores
- c) Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención
- d) Ninguna de las anteriores

27. De acuerdo con la Orden EIE 68/2024, de 27 de septiembre de 2024 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.

- a) La intensidad de ayuda o los criterios para su determinación, se establecerán en cada convocatoria
- b) La intensidad máxima de ayuda será de 70.000 euros, de base imponible
- c) La intensidad máxima de ayuda será de 60.000 euros, de base imponible
- d) La intensidad máxima de ayuda será el resultado de aplicar el 35% a la inversión presentada y aceptada

28. De acuerdo con la Resolución de 3 de abril 2025, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los trabajadores deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el momento de la solicitud de la subvención, como autónomos societarios, o familiares de socio debiendo haber estado en dicha situación ininterrumpidamente el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud
- b) Los trabajadores deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el momento de la solicitud de la subvención, como autónomos individuales o familiares de socio debiendo haber estado en dicha situación ininterrumpidamente el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud
- c) Los trabajadores deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el momento de la solicitud de la subvención, como autónomos individuales, societarios, o familiares de socio debiendo haber estado en dicha situación ininterrumpidamente el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud
- d) Los trabajadores deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el momento de la solicitud de la subvención, como autónomos societarios, debiendo haber estado en dicha situación ininterrumpidamente el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud

29. Conforme lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre de marcas, el registro de una marca:

- a) Se otorga por cinco años contados desde la fecha de presentación de la solicitud y podrá renovarse por períodos sucesivos de cinco años
- b) Se otorga por diez años contados desde la fecha de resolución de la solicitud y podrá renovarse por períodos sucesivos de diez años
- c) Se otorga por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud y podrá renovarse por períodos sucesivos de diez años
- d) Se otorga por diez años contados desde la fecha de resolución de la solicitud y podrá renovarse por períodos sucesivos de cinco años

30. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden EIE 12/2024 de 19 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía Empresa, Innovación y Trabajo Autónomo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa

- a) La solicitud deberá ser previa al inicio del proyecto o actividad subvencionada
- b) Podrán subvencionarse inversiones iniciadas y gastos efectuados desde el 19 de marzo de 2024
- c) Podrán subvencionarse inversiones que se realicen antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, siempre y cuando con carácter previo al inicio de las inversiones se haya presentado una pre-solicitud de ayuda entre el 1 de enero del año que se publique la convocatoria y la fecha en que se publique la convocatoria
- d) a) y c) son correctas

31. De acuerdo a lo previsto en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los tributos:

- a) Son gasto subvencionable cuando así lo prevea la normativa reguladora de la subvención con carácter excepcional
- b) No son subvencionables en ningún caso
- c) Son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente
- d) Ninguna es correcta

32. Conforme el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuáles de los siguientes actos son nulos de pleno derecho:

- a) Los que incurran en desviación de poder
- b) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados
- c) Los actos expresos o presuntos por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos para su adquisición
- d) Los que sean constitutivos de infracción administrativa o se dicten como consecuencia de ésta

33. Conforme el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de tres meses
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes
- c) El plazo máximo para dictar la resolución del recurso de reposición será de un mes
- d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de cuatro meses

34. Conforme el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21
- b) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21
- c) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de quince días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21
- d) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de quince días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21

35. Según el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 5 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado
- b) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 20 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado
- c) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado
- d) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado

36. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora
- b) Para subvenciones de importe superior a 50.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora
- c) Para subvenciones de importe inferior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora
- d) Para subvenciones de importe superior a 100.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora

37. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva.
- b) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concesión directa.
- c) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

38. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, las inmovilizaciones materiales en curso, subgrupo 23, se abonarán una vez terminadas las obras y trabajos con cargo a:

- a) Cuentas del subgrupo 20, inmovilizaciones intangibles
- b) Cuentas del subgrupo 21, inmovilizaciones materiales
- c) Cuentas del subgrupo 22, inversiones inmobiliarias
- d) Ninguna de las anteriores

39. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- c) Los gastos de procedimientos judiciales
- d) Todas son correctas

40. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de este Real Decreto, cuando:

- a) La cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros
- b) La cuantía a otorgar a cada beneficiario supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros
- c) La cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 30.000 euros
- d) Ninguna es correcta

41. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señale cuál de los siguientes extremos NO es obligatorio concretar en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones:

- a) Distribución de los créditos presupuestarios
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención
- c) Procedimiento de concesión de la subvención
- d) Criterios de valoración de las solicitudes

42. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.bis del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- a) El Informe de Procedimientos Acordados tendrá una validez de seis meses desde la fecha tomada como referencia.
- b) El Informe de Procedimientos Acordados tendrá una validez de cuatro meses desde la fecha tomada como referencia.
- c) El Informe de Procedimientos Acordados tendrá una validez de doce meses desde la fecha tomada como referencia.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

43. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- a) Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran
- b) Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan anual de actuaciones
- c) Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Presupuesto anual aprobado
- d) Todas son correctas

44. De acuerdo con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, el capital social mínimo para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada es de:

- a) 3.000 euros
- b) 500 euros
- c) 1 euro
- d) No se requiere capital mínimo

45. De acuerdo con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, ¿qué sistema de tramitación telemática se impulsa obligatoriamente para agilizar la creación de empresas?

- a) Registro Mercantil Central
- b) Centro de Información y Red de Creación de Empresas
- c) Portal de Transparencia
- d) Sede Electrónica del Boletín Oficial del Estado

46. De acuerdo con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, ¿Qué especialidad de sociedad mercantil queda derogada por la presente ley?

- a) Sociedad Cooperativa
- b) Sociedad Anónima
- c) Sociedad Limitada Nueva Empresa
- d) Sociedad Limitada Ordinaria

47. ¿Cuál de los siguientes elementos NO forma parte de las cuentas anuales según el Plan General de Contabilidad?

- a) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- b) El informe de Gestión
- c) El Estado de Flujos en efectivo
- d) La Memoria

48. Según el Marco Conceptual, ¿qué principio prevalece en caso de conflicto entre principios contables?

- a) El principio de prudencia
- b) El principio de imagen fiel
- c) El principio de devengo
- d) El principio de importancia relativa

49. Si se recibe una subvención para adquirir un terreno (activo no amortizable), ¿cuándo debe imputarse a resultados?

- a) De forma lineal, en un periodo de 10 años como máximo
- b) Nunca se imputa a resultados, permanece siempre en el patrimonio neto
- c) En el ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección de valor por deterioro, o baja en el balance
- d) Íntegramente en el año de la compra

50. ¿Cómo debe tratarse una subvención concedida para financiar gastos específicos de formación del personal?

- a) Se resta del importe de sueldos y salarios
- b) Se amortiza en 5 años
- c) Se imputa como ingreso en el mismo en que se devengan los gastos de formación
- d) Se lleva directamente a reservas

PREGUNTAS RESERVA

1. Conforme al artículo 28 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Los acuerdos del Consejo de Gobierno que declaren un proyecto como inversión de interés estratégico regional deberán ser remitidos al Parlamento de La Rioja y al Consejo Riojano del Diálogo Social en el plazo de siete días naturales desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" junto con el informe de la Comisión Técnica. Estos acuerdos serán presentados ante la comisión del Parlamento de La Rioja que se estime procedente en el plazo máximo de dos meses desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", al objeto de informar sobre las características que se han considerado determinantes para tal calificación, y con posterioridad para informar del estado de tramitación, implantación y ejecución de los proyectos
- b) Los acuerdos del Consejo de Gobierno que declaren un proyecto como inversión de interés estratégico regional deberán ser remitidos al Parlamento de La Rioja y al Consejo Riojano del Diálogo Social en el plazo de diez días desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" junto con el informe de la Comisión Técnica. Estos acuerdos serán presentados ante la comisión del Parlamento de La Rioja que se estime procedente en el plazo máximo de dos meses desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", al objeto de informar sobre las características que se han considerado determinantes para tal calificación, y con posterioridad para informar del estado de tramitación, implantación y ejecución de los proyectos
- c) Los acuerdos del Consejo de Gobierno que declaren un proyecto como inversión de interés estratégico regional deberán ser remitidos al Parlamento de La Rioja en el plazo de siete días desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" junto con el informe de la Comisión Técnica. Estos acuerdos serán presentados ante la comisión del Parlamento de La Rioja que se estime procedente en el plazo máximo de dos meses desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", al objeto de informar sobre las características que se han considerado determinantes para tal calificación, y con posterioridad para informar del estado de tramitación, implantación y ejecución de los proyectos
- d) Los acuerdos del Consejo de Gobierno que declaren un proyecto como inversión de interés estratégico regional deberán ser remitidos al Parlamento de La Rioja y al Consejo Riojano del Diálogo Social en el plazo de siete días desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja" junto con el informe de la Comisión Técnica. Estos acuerdos serán presentados ante la comisión del Parlamento de La Rioja que se estime procedente en el plazo máximo de dos meses desde su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", al objeto de informar sobre las características que se han considerado determinantes para tal calificación, y con posterioridad para informar del estado de tramitación, implantación y ejecución de los proyectos

2. Conforme al artículo 29 del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) Corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la participación en sociedades, siendo necesaria la previa autorización del Consejo de Administración, para adquirir acciones de sociedades cuando tal adquisición dé lugar a un porcentaje de participación en el capital de las mismas superior al 25 por 100 o su importe exceda de 1.500.000 euros
- b) Corresponde al Consejo de Administración de la Agencia aprobar la participación en sociedades, siendo necesaria la previa autorización del Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración, para adquirir acciones de sociedades cuando tal adquisición dé lugar a un porcentaje de participación en el capital de las mismas superior al 75 por 100 o su importe exceda de 1.500.000 euros
- c) Corresponde al Consejo de Administración de la Agencia aprobar la participación en sociedades, siendo necesaria la previa autorización del Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración, para adquirir acciones de sociedades cuando tal adquisición dé lugar a un porcentaje de participación en el capital de las mismas superior al 25 por 100 o su importe exceda de 1.500.000 euros
- d) Corresponde al Consejo de Administración de la Agencia aprobar la participación en sociedades, siendo necesaria la previa autorización del Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración, para adquirir acciones de sociedades cuando tal adquisición dé lugar a un porcentaje de participación en el capital de las mismas superior al 75 por 100 o su importe exceda de 2.500.000 euros

3. La Agencia de Desarrollo Económico se constituyó como Centro Regional de Patentes y Marcas de La Rioja en el año:

- a) 2000
- b) 2005
- c) 1997
- d) 1998

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta justificativa deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de:

- a) 6 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad
- b) 1 año desde la finalización del plazo para la realización de la actividad
- c) 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad
- d) 1 mes desde la finalización del plazo para la realización de la actividad